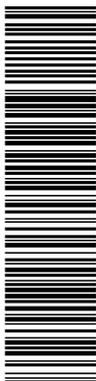


DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/7 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ORGANIZACIÓN DE CLASES PRÁCTICAS EN PLAZAS PORTÁTILES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QSR1P-DVH6O-S7Q64</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 24/07/2024 11:22
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2024 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198516 QSR1P-DVH6O-S7Q64 64429690C2D47D7522C543CF80CF7DBF10C2328), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación por lotes de organización de clases prácticas en plaza portátil para los alumnos de la Escuela de Tauromaquia.	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 271 PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA	
Persona responsable del Contrato: Beatriz Villalba Rivas	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) : **38.931**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz tiene entre sus funciones la de contribuir a la promoción de la fiesta de los toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y su pureza, así como, impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo que ayuden a los aspirantes a torero a formarse como tales; es por ello la realización del presente contrato.-

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

Lote 1.- Organización, coordinación y gestión de un máximo de 3 clases prácticas en plazas de toros portátiles en localidades de la provincia de Badajoz para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

Lote 2.- Suministro, transporte, montaje y desmontaje de plaza de toros portátil para 3 localidades en la provincia de Badajoz para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia .

**Lote 1.- Organización, coordinación y gestión de un máximo de 3 clases prácticas en plazas de toros portátiles en localidades de la Provincia de Badajoz para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.**

**1. OBJETO**

El objeto del presente lote, es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación del servicio de organización, coordinación y gestión de clases prácticas en plazas de toros portátiles en localidades de la provincia de Badajoz para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz , siendo un máximo de 4 servicios.

**2. OBJETIVOS**

Los objetivos perseguidos con esta actividad son:

1. Impartir enseñanzas prácticas a los alumnos del Patronato de la Escuela de Tauromaquia para afianzar los conocimientos aprendidos.
2. Promocionar la fiesta de los toros en la provincia.

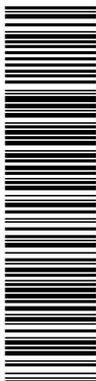
**3. TRABAJOS A REALIZAR**

La empresa adjudicataria se encargará de organizar, coordinar y gestionar un máximo de 3 clases prácticas para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, sin perjuicio de que puedan participar en ellas alumnos/as de intercambio con otras Escuelas Taurinas Nacionales y/o internacionales.

Las clases prácticas se celebrarán en plazas de toros portátiles de la provincia de Badajoz .las fechas y lugares en los que se celebrarán estas clases prácticas serán determinados previamente por el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

Si bien el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia fijará la composición de los carteles, la empresa adjudicataria será la

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/7 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ORGANIZACIÓN DE CLASES PRÁCTICAS EN PLAZAS PORTÁTILES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QSR1P-DVH6O-S7Q64</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 24/07/2024 11:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2024 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198516 QSR1P-DVH6O-S7Q64 6440260902047D7522C543CF807F7DBF10C2328), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=18



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

encargada de realizar el diseño y la producción de la cartelería así como la difusión y distribución de la misma en el municipio donde se desarrolle la clase practica.

Para el desarrollo de cada clase práctica programada será necesario, como mínimo, que cuente con:

- 5 banderilleros,
- 2 mozos de espada,
- 1 Director de Lidia,
- Servicios Sanitarios (que incluye un Jefe Medico Quirúrgico que sea Licenciado en Medicina con la especialidad en Traumatología o Cirugía General, un Ayudante del Jefe Medico que será un Licenciado en Medicina, un graduado en Enfermería o titulación equivalente y personal auxiliar)
- Servicio de evacuación.
- Servicio Veterinario,
- Aparejador
- Personal de la Plaza entendiendo por este : 3 areneros, torilero, 4 corraleros, alguacilillo, 4 personal de desembarque
- Personal para la organización y gestión
- Servicio de Arrastre y cajas de banderillas

La empresa adjudicataria se hará cargo de los seguros sociales del personal adscrito para la realización de cada clase practica que será dado de alta en la Seguridad Social y retribuido, al menos, según el Convenio Vigente en cada momento o en su defecto según la Legislación estatal, que asimismo deberá ser cumplido en todas su partes así como la legislación laboral general de aplicación. Igualmente la empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes y de aplicación en materia de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales.

Así mismo, para la organización y realización de cada clase practica, contará con un Seguro de Responsabilidad Civil y Accidente según la normativa vigente. Y se hará cargo de las tasas y cánones, la puesta a punto de la plaza para el correcto desarrollo en el ruedo de la clase practica y con los gastos de organización y gestión de cada clase práctica así como de la iluminación (según las necesidades de cada plaza que serán comunicadas por la Dirección de la Escuela con antelación suficiente.)

Se estima que los gastos para el desarrollo de cada clase practica ascienden a 8.687,00 euros más IVA. Siendo una previsión de un máximo de 3 clases practicas 26.061 euros más IVA del 21% (5.472,81 euros). TOTAL : 31.533,81 euros.

**4. AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

La empresa adjudicataria deberá solicitar, gestionar y disponer de las autorizaciones y permisos necesarios para la realización de cada una de las clases prácticas. La empresa adjudicataria deberá presentar al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, la autorización expedida por la Consejería competente de la Junta de Extremadura con una antelación mínima de 48 horas antes de la celebración del festejo.

**5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de responsabilidad civil para los espectáculos taurinos, en el que se cubran los riesgos derivados de la celebración de actividades taurinas. El importe mínimo será conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2019 de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se justificará documentalmente el cumplimiento de estas obligaciones con anterioridad a la firma del Contrato.

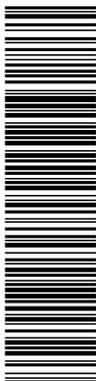
**6. INVITACIONES**

Las clases prácticas serán de acceso gratuito, hasta completar aforo, mediante entrada-invitación.

La empresa adjudicataria será la encargada de elaborar las entradas-invitaciones de cada Clase Práctica en el numero que sea determinado por la Dirección de la Escuela Las entradas-invitaciones serán facilitadas al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia para su distribución en el municipio donde se vaya a celebrar la clase-práctica con antelación suficiente al evento.

---

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/7 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ORGANIZACIÓN DE CLASES PRÁCTICAS EN PLAZAS PORTÁTILES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QSR1P-DVH60-S7Q64</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 24/07/2024 11:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2024 11:22



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

**7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar las tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia con la suficiente antelación que no de lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

**8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PAGO**

Se establece como precio de licitación la cantidad de 26.061,00 € (IVA no incluido), que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos objeto del presente lote.

El precio máximo a facturar por cada clase práctica en plaza de toros portátil será el ofertado por el licitador, sin que pueda exceder de 8.687,00 euros (IVA NO INCLUIDO)

La forma de pago se realizará mensual según las clases prácticas realmente ejecutadas.

En las facturas presentadas se deberá descontar el precio de las canales de los novillos lidiados en las clases prácticas (el precio de canales será mínimo de 1,5 euros el kg), y presentará factura acreditativa de la venta de carne.

En caso de, que por causa de fuerza mayor o motivos debidamente justificados, no se realice alguna de las clases prácticas estipuladas, se descontará proporcionalmente del precio de adjudicación del lote.

**11. PROHIBICIONES**

Queda prohibido la realización de cualquier acto o actividad contraria al presente Pliego de Condiciones así como a la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos.

**Lote 2.- Suministro, transporte, montaje y desmontaje de un máximo de 3 plazas de toros portátil para la celebración de clases prácticas en localidades de la provincia de Badajoz para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia .**

**1. OBJETO**

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación del suministro, transporte, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil en la provincia de Badajoz para la celebración de clases prácticas de los alumnos de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz,

**2. OBJETIVOS**

Los objetivos perseguidos con esta actividad son:

1. Disponer de plaza de toros para impartir enseñanzas prácticas a los alumnos de la Escuela de Tauromaquia para afianzar los conocimientos aprendidos.
2. Promocionar la fiesta de los toros en la provincia.

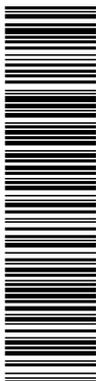
**3. TRABAJOS A REALIZAR**

Las prestaciones básicas del adjudicatario consistirán en:

3.1. Suministro, montaje y desmontaje de la plaza de toros portátil con todos los permisos y garantías de seguridad necesarios:

- a) Alquiler de una plaza de toros portátil a ubicar en terreno, que a tal fin facilitará el Ayuntamiento de la localidad pertinente, para la realización de clases prácticas para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz. La plaza de toros portátil se instalará a riesgo y ventura del organizador que

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/7 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ORGANIZACIÓN DE CLASES PRÁCTICAS EN PLAZAS PORTÁTILES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QSR1P-DVH6O-S7Q64</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 24/07/2024 11:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2024 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198516 QSR1P-DVH6O-S7Q64 64429690C2D47D7522C543CF807F7DBF10C2329), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=18](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18)



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

- será exclusivamente responsable de su correcta instalación y funcionamiento, para lo que habrá de obtener cuantas autorizaciones y permisos exige la legislación vigente al momento de su utilización en cada municipio.
- b) La plaza de toros deberá contar con un aforo mínimo de 1.000 localidades.
  - c) La plaza de toros portátiles se instalará en 3 municipios diferentes de la provincia de Badajoz donde se celebrarán las clases prácticas del lote 2. Los lugares y fechas exactos de instalación y desmontaje, serán fijados por el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia avisando con suficiente antelación a la empresa adjudicataria del contrato.
  - d) En caso de que coincidan en la misma fecha la celebración de dos clases prácticas, el adjudicatario deberá suministrar las plazas de toros que sean necesarias. En caso de que no disponga de plazas de toros suficientes, podrá subcontratar dicho servicio, debiendo asumir el adjudicatario el coste que de ello se derive.
  - e) Contrato de los seguros correspondientes por Ley, para todos los actos a celebrar en la plaza.
  - f) Suscripción de un seguro a cargo del adjudicatario, de suspensión de los actos por inclemencias del tiempo.

**3.2. Otros usos de la plaza de toros:**

El Ayuntamiento de la localidad en la que se instale la plaza de toros, podrá utilizar la misma fuera del horario previsto para la celebración de la clase práctica para aquellos actos programados que considere oportunos, siendo por cuenta del ayuntamiento correspondiente la limpieza de la plaza con el tiempo suficiente para poder desarrollar los actos propios de la plaza de toros.

**4. AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

La empresa adjudicataria deberá solicitar, gestionar y disponer de las autorizaciones y permisos necesarios para la instalación de la plaza de toros portátil en las diferentes localidades.

**5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones de ejecución del contrato.

Asimismo el empresario adjudicatario será directamente responsable del cumplimiento de los requisitos, así como de la cumplimentación de documentación preceptiva, expedientes, etc. establecidos por la legislación vigente para cada tipo de espectáculos.

Es obligación del adjudicatario suscribir un contrato de seguro colectivo de accidentes que cubra a quien participe en ellos, quienes colaboren y resto de personas que intervengan sin ser profesionales, y un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a las personas espectadoras, terceras personas y a los bienes, que puedan derivarse de la celebración del festejo. El capital mínimo asegurado será el establecido en cada momento en la disposición transitoria séptima de la Ley 7/2019, de 5 de abril, o en la norma que la actualizara. La indemnización cubierta será al menos de 50.000€ por muerte y 60.000€ por invalidez absoluta, cantidades que se incrementarán anualmente en función al IPC o índice que lo sustituya. En festejos celebrados en plazas portátiles o similares, deberán estar cubiertos los daños por desplome o derrumbe total o parcial de las mismas.

Una vez instalada la plaza portátil, en el lugar indicado por el Ayuntamiento, el adjudicatario permitirá la inspección y control de la misma a cargo de la empresa o funcionario cualificado que designe el propio Ayuntamiento para comprobar su adecuada seguridad y solidez.

El adjudicatario pondrá a disposición del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia la plaza de toros, con las preceptivas autorizaciones, para la celebración de las clases prácticas de los alumnos de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz. El Ayuntamiento de la localidad en la que se instale la plaza de toros podrá hacer uso de la plaza libremente, siempre que no impida ni dificulte los festejos taurinos programados, pudiendo hacer uso de la misma para cualquier otro festejo fuera de los programados, siendo a su cargo la totalidad de los gastos.

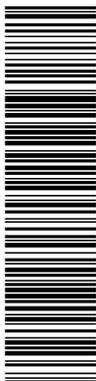
El adjudicatario deberá permitir la venta de bebidas y helados en el interior de la plaza, siendo el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia el que dará el visto bueno a la empresa que se encargue de la prestación de este servicio.

El adjudicatario deberá disponer de certificado del técnico competente que acredite las condiciones de seguridad de la plaza de toros a instalar, así como certificado del técnico competente sobre el aforo de la misma.

**6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

\_\_\_\_\_

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/7 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN POR LOTES DE ORGANIZACIÓN DE CLASES PRÁCTICAS EN PLAZAS PORTÁTILES PARA LOS ALUMNOS DE LA ESC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QSR1P-DVH6O-S7Q64</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 24/07/2024 11:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/07/2024 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 198516 QSR1P-DVH6O-S7Q64 644026D9C2D47D7522C543CF80C7F7DB9F10C23298) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=18



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Contratación Centralizada

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de responsabilidad civil para los espectáculos taurinos, en el que se cubran los riesgos derivados de la celebración de actividades taurinas. El importe mínimo será conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2019 de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se justificará documentalmente el cumplimiento de estas obligaciones con anterioridad a la firma del Contrato.

**7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar las tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia con la suficiente antelación que no de lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

**8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PAGO**

Se establece como precio de licitación la cantidad de **12.870 euros** (con un IVA de 2.702,7 euros), que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y suministros objeto del presente contrato.

El precio máximo a facturar por cada clase práctica en plaza de toros portátil será el ofertado por el licitador, sin que pueda exceder de 4.290,00 euros (IVA NO INCLUIDO)

La forma de pago se realizará mensual según los suministros realmente ejecutados.

En caso de, que por motivos debidamente justificados o de fuerza mayor, no se programe alguna de las clases prácticas licitadas en el lote 1, no procederá la instalación de la plaza de toros en el municipio donde se produzca tal causa y se descontará proporcionalmente del precio de adjudicación del lote 2.

**9. PROHIBICIONES**

Queda prohibido la realización de cualquier acto o actividad contraria al presente Pliego de Condiciones así como a la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

---